



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos 4.240 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 75 pesetas —: De años anteriores: 175 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1991	Miércoles 12 de junio	Número 110

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 187. – En la ciudad de Burgos, a 27 de abril de 1991. – La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarellos, Magistrado, y don Erasmo Acero Iglesias, Magistrado suplente, siendo Ponente don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente:

Sentencia. – En el rollo de apelación número 520 de 1990, dimanante de juicio verbal número 152 de 1990, sobre reclamación de cantidad, del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesta contra la sentencia de fecha 16 de octubre de 1990, han comparecido como demandante-apelado don Eleuterio López Lázaro, mayor de edad, soltero, electricista y vecino de San Madel (Burgos), representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendido por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández; como demandados-apelantes don Samuel Arribas Osua, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de Burgos y Banco Vitalicio de España, S. A., con domicilio social en Barcelona, representados por el Procurador don Francisco-Javier Prieto Sáez y defendidos por el Letrado don Felipe Real Chicote; no ha comparecido la demandada-apelada Compañía José Martín Campos Barriocanal, S. C., con domicilio social en Burgos, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Estimar parcialmente el recurso, revocar la sentencia recurrida y estimando la demanda condenar a los demandados a satisfacer solidariamente al actor la suma de 317.564 pesetas y al pago de las costas causadas en Pri-

mera Instancia y sin hacer especial imposición de las costas causadas en esta apelación.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto a la no comparecida en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. – Manuel Aller Casas. – Rafael Pérez Alvarellos. – Erasmo Acero Iglesias. – Rubricado.

Lo transcrito concuerda fielmente con el original a que remito, de que certifico.

Para que conste y sirva de notificación a la Cía. José Martín Campos Barriocanal, S. C., expido la presente en Burgos, a 17 de mayo de 1991. – El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

3025.-6.450

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos ante este Juzgado al número 559/90, a instancia de Arcadio Moral Cayuela, contra Guillermo Rodríguez Rodríguez y María Luisa Nestar Feo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento, fallo y publicación son del tenor literal siguiente:

Sentencia. – En la ciudad de Burgos, a 15 de mayo de 1991. La Ilma. señora Begoña González García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, promovidos a instancia de Arcadio Moral Cayuela, y en su representación el Procurador de los Tribunales Francisco Javier Prieto Sáez y en su defensa el Letrado don Javier Quintanilla Fernández, contra María Luisa Nestar Feo y Guillermo Rodríguez Rodríguez.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de Arcadio Moral Cayuela, contra Guillermo Rodríguez Rodríguez y María Luisa Nestar Feo, debo condenar y condeno a los demandados a pagar al actor la cantidad de ciento quince mil ochocientos diez pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la reclamación de la misma el 16 de enero de 1990, todo ello con imposición de costas de este juicio a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a los demandados en rebeldía en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora solicite su notificación personal en el plazo de tres días, contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, deducible ante este Juzgado en el término de cinco días. Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. – Begoña González García. – Firmado y rubricado.

Publicación: La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la Ilma. señora Magistrada-Juez que la suscribe, hallándose celebrando Audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. – José Luis Brizuela García. – Firmado y rubricado.

Y expido el presente para que sirva de notificación al codemandado don Guillermo Rodríguez Rodríguez, en ignorado paradero, a los fines y término acordados.

Dado en Burgos, a 20 de mayo de 1991. – El Secretario (ilegible).

3026.–7.050

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos ante este Juzgado al número 42/91, a instancia de don Pablo de Pablo Carrasco, contra doña María Luisa Moreno Pascual, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. – En la ciudad de Burgos, a 16 de mayo de 1991. La Ilma. señora doña María Begoña González García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia de Pablo de Pablo Carrasco, y en su representación el Procurador de los Tribunales don Fernando Santamaría Alcalde y en su defensa el Letrado don Miguel Julián Mateos Cuesta, contra María Luisa Moreno Pascual, declarada en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Fernando Santamaría Alcalde, en nombre y representación de Pablo de Pablo Carrasco, contra María Luisa Moreno Pascual, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de un millón novecientos veintiuna mil ciento cuarenta y cinco pesetas (1.921.145 pesetas), más los intereses legales desde la interposición de la demanda y todo ello con imposición de costas de este juicio a la parte demandada. Notifíquese esta resolución a la demandada en forma legal, a menos que la parte actora solicite que

sea personal dentro del término de tres días a partir de su notificación. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, deducible ante este Juzgado en el término de cinco días siguientes a su notificación. Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. – Begoña González García. – Firmado y rubricado.

Publicación: La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la Ilma. señora Magistrada-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. – Doy fe. – José Luis García Brizuela. – Firmado y rubricado.

Y expido el presente para que sirva de notificación a la demandada doña María Luisa Moreno Pascual, hoy en ignorado paradero, a los fines y términos acordados en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 20 de mayo de 1991. – El Secretario (ilegible).

3027.–7.350

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado al número 605/84, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Luis Trecet Ochandorena y doña María Daniela Briand Dober, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

«Nave sita en terrenos a 3,5 kilómetros en la carretera que va desde Covarrubias a Puente de Paredes, en el lugar denominado Arenosas –parcelas 307, 308, 309, 310 y 312 del polígono 11–, de una hectárea de superficie. Valorados la nave en dos millones quinientas mil pesetas y el terreno en doscientas treinta mil pesetas. Subastándose únicamente la nave descrita».

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 11 de julio del año actual, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 12 de septiembre del año actual, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día 10 de octubre del año actual y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta a nombre de este Juzgado en la Oficina Central del Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, al número 1.066, una cantidad igual por lo menos al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento o acompañando el resguardo de

haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 18 de mayo de 1991. – El Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

3029.–9.300

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Dña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, por medio del presente, hace saber:

Que en ejecución de la sentencia firme recaída en autos de proceso de cognición número 172/90, sobre reclamación de cantidad, cuantía 57.732 pesetas, seguidos en este Juzgado, a instancia de Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Peritos Agrícolas de Burgos, representado por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra don Ceferino Hortigüela Merino, mayor de edad, labrador, cuyo último domicilio lo tuvo en Nebreda (Burgos), en la actualidad en ignorado paradero, constituido el rebeldía, mediante resolución de este día y a fin de cubrir el importe del principal reclamado, de 57.732 pesetas y 100.000 pesetas más calculadas para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior liquidación ha sido embargado como de la propiedad del señor Hortigüela Merino, la finca rústica número 17 del polígono 1 del Plano Oficial de Concentración, al sitio de Carrelerma, en término de Nebreda, inscrita al tomo 1.327, libro 13 del Ayuntamiento de Nebreda, folio 149, finca número 1.876, inscripción 1.ª, y la finca urbana, almacén granero, en la calle de San Juan, también conocido por calle de los Pajadres en Nebreda, inscrita al tomo 1.328, libro 14, de Nebreda, folio 246, finca número 2.223, inscripción 1.ª.

Y para que sirva de notificación al demandado a los fines prevenidos por el artículo 1.460 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los términos prevenidos por el artículo 269 de la misma Ley, para que dentro del término de nueve días, pueda personarse en el procedimiento y oponerse a la ejecución expresada si le conviniera, y a la esposa del mismo, si la tuviere, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente para

su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 20 de mayo de 1991. – El Magistrado Juez, María Luisa Abad Alonso. – La Secretaria Judicial (ilegible).

3060.–3.750

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Dña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 422/90, seguido a instancia de don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra la Compañía de Pieles y Manufacturas del Viejo Continente, S. A., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana: Local número uno y nave en patio de manzana. La nave es de una sola planta y se levanta en el patio interior de manzana, con una superficie construida de setecientos cincuenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, aproximadamente, que tiene acceso por la Avenida del Cid, a través de un paso perpendicular a la misma de setenta y cinco metros cuadrados (local número 1), con lo que la superficie total asciende a ochocientos veintinueve metros, cincuenta decímetros cuadrados. Linda por su frente entrando, con Avda. del Cid y con traseras de las casas números 47, 49, 51 y 53 de la misma Avenida; fondo, traseras de los edificios números 42, 44, 46, 48, 50 y 52 de la calle Rey D. Pedro; izquierda, trasera de los edificios números 4 y 6 de la calle Padre Flórez, y derecha, trasera del edificio número 54 de la calle Rey D. Pedro. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.663, libro 268, folio 181, finca número 31.421, inscripción 2.ª. Tasado a efectos de subasta en ochenta y un millones de pesetas.

Finca urbana: Planta baja que constituye un solo local con una superficie aproximada de setenta metros cuadrados, que linda: Frente, dicha calle Rey D. Pedro, número 50; derecha entrando, casa número 48 de don Jacinto Martínez; izquierda, casa número 52 de don Julián Ibáñez, y espalda, patio de la casa número 49 de la Avda. del Cid Campeador, hoy nave de la finca antes descrita. Registrada al tomo 2.663, libro 133, folio 49, finca número 11.381, inscripción 2.ª. Tasada a efectos de subasta en cinco millones cuatrocientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de San Juan, número 2, primera planta, el día 30 de septiembre, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

1.ª El tipo de subasta es el especificado, fijando en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de noviembre, a las diez y media de la mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso el día 12 de diciembre, a las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Burgos, a 20 de mayo de 1991. - El Juez, María Felisa Herrero Pinilla. - La Secretaria (ilegible).

3061.-9.300

TORO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado la Juez de Primera Instancia e Instrucción de Toro (Zamora), en resolución de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 159/89, del desaparecido Juzgado de Distrito de Fuentesauco, por lesiones y daños en accidente de tráfico, ocurrido el 11-11-88, por medio de la presente se cita a don José Luis Gutiérrez Sánchez, en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Concejo, 5, el próximo día 17 de julio, a las trece horas, y asista a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento, libro la presente para su publicación y que sirva de citación al interesado.

Toro, a 22 de mayo de 1991. - El Secretario (ilegible).

3064.-1.950

LOGROÑO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Cédula de requerimiento

En virtud de haberlo acordado así, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia recaída en el juicio de faltas número 658/90, sobre lesiones en agresión, por medio de la presente se requiere al condenado Angel Losada Rodríguez, nacido en Busto de Bureba (Burgos), hijo de Angel y de Laura, siendo su último domicilio conocido en Busto de Bureba, a fin de que en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número cinco, de esta ciudad, al objeto de hacer efectiva la cantidad de 25.000 pesetas de multa a que fue condenado, apercibiéndole de que en caso de impago se lo hará cumplir nueve días de arresto sustitutorio.

Logroño, a 21 de mayo de 1991. - El Secretario (ilegible).

3063.-2.250

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. - F. 2.405.

Peticionario. - Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. - Atender nuevas demandas de servicio en Miranda de Ebro.

Características principales. - Línea subterránea a 13,2 KV. en dos tramos de 119 y 121 metros de longitud y CT. en sótano de edificio con un transformador de 630 KVA. y relación 13.200/398/230 v. «Ronda del Ferrocarril», en Miranda de Ebro.

Presupuesto. - 5.666.739 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 25 de abril de 1991. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3008.-2.100

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. - F. 2.389.

Peticionario. - Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. - Suministros de energía eléctrica a la 2.ª fase del Polígono Industrial de Villalmanzo.

Características principales. - Línea subterránea a 20 KV. de unos 545 metros de longitud, 2 CTs. en caseta prefabricada con tranformadores de 630 KVA c/u y relación de 13.200-20.000/398-230 v. y RBT en el Polígono Industrial de Villalmanzo.

Presupuesto. - 23.002.062 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de marzo de 1991. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3009.-2.850

F. 2.388.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites regla-

mentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. - Lonwisa.

Instalaciones. - Línea aérea a 13,2/20 KV. en tramo aéreo de 29 metros de longitud y subterráneo de 18 metros, CT. en caseta prefabricada con transformador de 630 KVA y relación 13.200-20.000/380-220 v. y RBT aérea en haz trenzado en el p. k. 5,5 de la Cta. Burgos-Valladolid, término municipal de Villalbilla de Burgos.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 7 de mayo de 1991. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3010.-1.950

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. - 2.404.

Peticionario. - Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. - Atender nuevas demandas de servicio en Burgos.

Características principales. - Línea subterránea a 13,2 KV. en dos tramos de 133 y 131 metros de longitud y CT. en sótano de edificio, con un transformador de 630 KVA y relación 13.200/398-230 v. «calle Azorín», en Burgos.

Presupuesto. - 5.792.588 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 25 de abril de 1991. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3011.-2.100

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Juan Bautista Peraita Peraita, con domicilio en Barbadillo del Pez, solicita autorización para efectuar una corta de árboles, en los cauces de los ríos Tejero y Pedroso, en término municipal de Barbadillo del Pez (Burgos).

La autorización solicitada comprende la corta de 17 árboles, de los cuales 5 se encuentran situados en el cauce del río Tejero, 12 situados en el cauce del río Pedroso, en los parajes denominados «La Viña» y «Puente Nuevo», respectivamente, el perímetro de los árboles a 1,20 metros de suelo es de 0,80 a 0,90 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1966, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar los que estén Inter-

sados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente (AB-454/91) para su examen en el mismo período de tiempo, en esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 24 de abril de 1991. - El Secretario General, Isaac González Refones.

3013.-2.100

El Ayuntamiento de Aranda de Duero, solicita autorización para ejecutar el proyecto de acondicionamiento y recuperación de las márgenes de los ríos Duero y Bañuelos, sectores B y C, a su paso por dicha localidad.

La descripción de las obras es la siguiente:

SECTOR B

Se procederá al desbroce y limpieza de todo el sector por medios mecánicos, nivelando el terreno, siempre adaptándose a los niveles existentes en la actualidad, transportando las tierras sobrantes a un vertedero y dejando todo el sector perfectamente preparado para la actuación prevista en él, incluso la limpieza y excavación más profunda en la zona donde se va a crear una represa sobre el río Bañuelos.

Se derribará la zona superior de la pasarela que existe en la actualidad sobre el colector que cruza el río Bañuelos.

A continuación se procederá a la construcción del muro de hormigón armado de defensa del río Duero, con acabado en mampostería ordinaria en piedra caliza, pero el terraplén hacia el río se construirá con gabiones de hormigón prefabricado y aligerado. También se procederá a la construcción de la represa sobre el río Bañuelos, recreciendo la actual del paso de saneamiento, dándole una forma adecuada y dotándola de rebosadero y a la construcción de los espigones a base de muros de contención con acabado en piedra caliza y antepecho de la misma calidad en ambas márgenes de la desembocadura del río Bañuelos al Duero.

Asimismo se procederá a la construcción de los cimientos de la nueva caseta de servicios y a la construcción de los muros de hormigón armado de los apoyos de todos los elementos tales como puente, pasarela, embarcadero, rampa de acceso al agua para embarcaciones deportivas, solera de hormigón de la zona de acceso al sector desde la carretera de Palencia, con un bordillo de perímetro, etc.

Todos los paseos del sector se construirán con un relleno y compactado de zahorra sobre cajado ejecutado previamente, sin bordillo alguno de delimitación.

Las instalaciones necesarias serán las de fontanería para dotar de bocas de riego y de fuentes al sector y de servicio a la caseta y de electricidad a esta caseta y solamente canalización al futuro alumbrado del sector.

Por último se procederá a la replantación del arbolado necesario, tanto nuevo como de reposición del que sea necesario cortar durante las obras, así como la replantación a base de grama de todas las zonas limitadas entre los paseos y a la colocación de todo el mobiliario necesario tales como bancos, mesas, juegos de niños, papeleras, etc.

SECTOR C

Las obras a efectuar en este sector serán los paseos, rellenándolos con zahorras compactadas sobre el cajado ejecutado previamente, la limpieza de las riberas de los ríos, la construcción de los puestos de pesca de una manera similar al embarcadero del sector anterior y a la dotación a todo el sector de una canalización para el futuro alumbrado del mismo, dejándolo previsto en todos sus puntos, acometidas, etc.

Se completará este sector con un acceso al mismo desde el barrio colindante a través de la pasarela que se construirá junto al puente de la carretera de Palencia.

Este sector quedará unido con el anterior a través del puente de nueva creación que se ha descrito en el sector B.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el proyecto de referencia (OZ-17776/90).

Valladolid, 24 de abril de 1991. - El Secretario General, Isaac González Reñones.

3014.-7.200

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Con la referencia 90-I-215 se está tramitando en la Confederación Hidrográfica del Ebro la inscripción en el Libro Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, al amparo de la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, del siguiente aprovechamiento:

Solicitante: Francisco Javier Cuenca, Isaac Zaráin Illán, María de los Angeles Arce Jerez y Génesis S. Coop, Ltda.

Procedencia de las Aguas: Río Rudrón.

Término municipal: Basconcillos del Tozo.

Destino de las aguas: Uso doméstico, riegos de una superficie de 0,7310 Has. y producción de energía eléctrica.

Título de adquisición: Prescripción de veinte años, que se acredita con Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Castrojeriz, sustituto por vacante de la Notaría de Villadiego don Tomás Sobrino González.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de veinte días hábiles, contados bien desde la exposición pública de la presente Nota-Anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo (Burgos) o bien a partir de la publicación de esta misma Nota-Anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expe-

pediente en las oficinas de esta Confederación (Paseo de Sagasta, 28. Zaragoza), en horas hábiles.

Zaragoza, 19 de abril de 1991. - El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

3012.-3.300

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

En la Secretaría de esta Corporación Municipal y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público el expediente de Cambio de Calificación Jurídica de un terreno, bien de propios de este Ayuntamiento de 788,52 metros cuadrados de superficie, situado en el Barrio Campablo, Zona de Ensanche Industrial U-16(b), según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigentes, y linda:

- Al Norte, con D. Raúl Ibáñez Llorente.
- Al Sur, con calle pública.
- Al Este, con calle pública.
- Al Oeste, con terreno municipal.

Este terreno actualmente calificado como bien de propios del Ayuntamiento y que se pretende obtener la calificación jurídica de parcela sobrante con el fin de enajenar dicha parcela.

Cuantos tengan interés en el asunto pueden examinar el expediente y aducir lo que estimaren procedente, con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes contado a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de la Corporación Municipal.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Regumiel de la Sierra, a 21 de mayo de 1991. - El Alcalde, José Antonio Peiróten Contreras.

3052.-2.175

De cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se exponen al público las Cuentas Generales de Presupuesto de Valores Auxiliares y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictámenes referidos a los ejercicios 1987, 1988, 1989 y 1990.

Todas ellas quedan expuestas al público para que puedan ser examinadas y poder interponer objeciones las personas físicas y jurídicas de este municipio, en la Secretaría de la Corporación los días de oficina, durante el plazo de quince días hábiles y ocho días más, presentándose por escrito las referidas objeciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Regumiel de la Sierra, a 22 de mayo de 1991. - El Alcalde, José Antonio Peiróten Contreras.

3127.-1.500

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

En la Secretaría de esta Corporación, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Ordinario referido a 1990, para su examen y formulación por escrito, de los recursos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Corporación.

Avellanosa de Muñó, a 20 de mayo de 1991. - El Alcalde (ilegible).

3047.-1.500

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por esta Corporación la renovación del Padrón Municipal de Habitantes, referido a 1 de marzo del presente, se expone al público por plazo reglamentario y a los efectos previstos en la vigente legislación.

Lerma, 21 de mayo de 1991. - El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno.

3043.-1.500

Ayuntamiento de Castrillo del Val

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 27 de abril último, quedó enterado y prestó conformidad al Empadronamiento Municipal con relación al 1.º de marzo último, que da un resultado total de 199 habitantes en este municipio.

Lo que se hace público para los que se hallen interesados puedan examinar las Hojas Padronales y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas. Plazo 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Castrillo del Val, a 14 de mayo de 1991. - El Alcalde, A. Casado.

3053.-1.500

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 9 del actual, acordó por unanimidad aprobar inicialmente una modificación puntual al Plan Parcial del Sector número 2 del Area número 1 «Los Tomillares» sobre agrupar parcelas de viviendas adosadas de la 2.ª etapa en viviendas unifamiliares adosadas, de la siguiente forma:

1.º Las parcelas números 56, 55, 54 y 53 se agrupan formando una parcela que será la número 100 de 1.400 metros cuadrados.

2.º Las parcelas números 52, 51, 50 y 49 se agrupan formando una parcela que será la número 101 de 1.400 metros cuadrados.

3.º Las parcelas números 33, 34 y 35 se agrupan formando una parcela que será la número 102 de 1.050 metros cuadrados.

4.º Las parcelas números 17, 18 y 19 se agrupan formando una parcela que será la 103 de 1.050 metros cuadrados.

5.º Las parcelas números 1, 2, 3 y 4 se agrupan formando una parcela que será la 104 de 1.400 metros cuadrados.

6.º Las parcelas números 5, 6, 7 y 8 se agrupan formando una parcela que será la número 105 de 1.400 metros cuadrados.

7.º Las parcelas números 23 y 24 se agrupan formando una parcela que será la 106 de 700 metros cuadrados.

8.º Las parcelas números 39 y 40 se agrupan formando una parcela que será la 107 de 700 metros cuadrados.

Con la agrupación de parcelas que se pretende no existe modificación sustancial al Plan Parcial del Sector número 2.

Se somete a información pública por el plazo de un mes a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen oportunas los que se crean perjudicados.

Castrillo del Val, a 13 de mayo de 1991. - El Alcalde, A. Casado.

3054.-2.325

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 9 del actual, acordó por unanimidad aprobar inicialmente una modificación puntual del Plan Parcial del Sector número 2, Area número 1 «Los Tomillares», cuya modificación consiste en la siguiente forma:

1.º Eliminar la zona comercial y porticada de las parcelas 4-A y 8-A de la 1.ª etapa y de las parcelas 106 y 107 de la 2.ª etapa, desapareciendo como derecho a edificar los 194 metros cuadrados de cada parcela.

2.º Mantener la tipología de dichas parcelas para viviendas adosadas y modificando en sus alineaciones obligatorias por las propuestas que se indican en el plano.

Todo ello en virtud de la escasa demanda y de los inconvenientes para construir en las mismas.

Con la modificación que se pretende no existe modificación sustancial al Plan Parcial del Sector número 2.

Se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes los que se crean perjudicados.

Castrillo del Val, a 13 de mayo de 1991. - El Alcalde, A. Casado.

3055.-1.575

Ayuntamiento de Bozón

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1991, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1991, el cual ha permanecido

expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1991, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 1.131.071 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y en servicios, 1.360.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 803.215 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 1.000.000 de pesetas.
7. Transferencias de capital, 8.800.000 pesetas.

Total gastos: 13.094.286 pesetas.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 1.650.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 100.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 110.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 734.286 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.700.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 8.800.000 pesetas.

Total ingresos: 13.094.286 pesetas.

Asimismo, se expone seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

FUNCIONARIOS:

Secretario General: Grupo B, nivel 16 (1 plaza).

Agrupado con los Ayuntamientos de Santa Gadea del Cid, Ameyugo, Bozóo, Buggedo y Encio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bozóo, a 12 de mayo de 1991. - El Alcalde, Fernando Ruiz de Angulo.

3056.-3.150

Ayuntamiento de Briviesca

Doña Amparo Patiño Villacorta, solicita licencia municipal para acondicionamiento de local sito en planta baja a la izquierda del portal número 46 en la calle Los Baños, con destino a obrador de pastas y bollería y despacho al público.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que

durante dicho plazo puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, 18 de abril de 1991. - El Alcalde, José María Martínez González.

2825.-1.700

Don Santiago Ruiz Dábalos, solicita licencia municipal para la construcción de una nave con destino a la explotación porcina en ciclo cerrado, en las parcelas números 412, 413 y 414 excluidas de Concentración Parcelaria, en el término del Barrio de Cameno, de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, 10 de abril de 1991. - El Alcalde, José María Martínez González.

2826.-1.700

Centro Bureba, S. A., solicita licencia municipal para instalación de un depósito enterrado de 9.750 litros de capacidad, para almacenamiento de propano, con destino a calefacción y usos domésticos de 27 viviendas unifamiliares adosadas sitas en la Urbanización «El Limón», 2.ª fase, de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, 10 de abril de 1991. - El Alcalde, José María Martínez González.

2824.-1.900

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Por parte de don Reinaldo Casado Rojo, se ha solicitado licencia para instalación de taller de carpintería, en la finca número 40 de la calle Los Jardines, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villalba de Duero, a 20 de marzo de 1991. - El Alcalde (ilegible).

3126.-2.100

Ayuntamiento de Vallejera

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1991, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Vallejera, a 16 de mayo de 1991. - El Alcalde (ilegible).

3004.-1.500

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1990, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vallejera, a 16 de mayo de 1991. - El Alcalde (ilegible).

3001.-1.500

Ayuntamiento de Villamedianilla

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1991, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Villamedianilla, a 16 de mayo de 1991. - El Alcalde (ilegible).

3003.-1.500

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1990, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamedianilla, a 16 de mayo de 1991. - El Alcalde (ilegible).

3002.-1.500

Ayuntamiento de Padilla de Arriba

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1991, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Padilla de Arriba, a 28 de abril de 1991. - El Alcalde (ilegible).

3005.-1.500

Ayuntamiento de Hontanas

Aprobado provisionalmente por esta Corporación Municipal el Presupuesto Municipal único para el ejercicio de 1991, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrá presentar reclamación ante el Pleno toda persona interesada, artículo 150 de la Ley 39/88.

Hontanas, 14 de mayo de 1991. - El Alcalde, César Arnáiz.

2971.-1.500

Terminados los trabajos de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal donde puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se crean oportunas. Terminados igualmente los trabajos de Censo de Población y Vivienda, han sido entregados en el Instituto Nacional de Estadística, Delegación Burgos.

Hontanas, 14 de mayo de 1991. - El Alcalde, César Arnáiz.

2972.-1.500

Aprobadas por esta Corporación Municipal las Cuentas Generales del ejercicio de 1990 con sus justificantes, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría Municipal durante quince días, artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

En dicho plazo y ocho días más se podrán formular, por escrito, cuantas observaciones juzguen oportunas las personas naturales o jurídicas del municipio, ante la Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación de dichos textos legales.

Hontanas, 14 de mayo de 1991. - El Alcalde, César Arnáiz.

2973.-1.500

Aprobado por esta Corporación Municipal el Padrón Municipal de Vehículos de Tracción Motor, queda expuesto al público por espacio de quince días para poder ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y si procede presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Dicho Padrón corresponde el presente ejercicio de 1991.

Hontanas, 14 de mayo de 1991. - El Alcalde, César Arnáiz.

2974.-1.500

Ayuntamiento de Valle de Mena

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de su exposición al público sin reclamaciones el acuerdo plenario de fecha 27 de febrero de 1991, la aprobación del expediente número uno de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1. - Consignación anterior, 42.115.747 pesetas; Consignación final, 42.115.747 pesetas.

Capítulo 2. - Consignación anterior, 48.720.000 pesetas; Consignación final, 48.720.000 pesetas.

Capítulo 3. - Consignación anterior, 4.788.717 pesetas; Consignación final, 4.788.717 pesetas.

Capítulo 4. - Consignación anterior, 850.000 pesetas; Consignación final, 850.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6. - Consignación anterior, 144.821.947 pesetas; Aumentos, 25.000.000 de pesetas; Bajas, 25.000.000 de pesetas; Consignación final, 144.821.947 pesetas.

Capítulo 7. - Consignación anterior, 1.200.000 pesetas; Consignación final, 1.200.000 pesetas.

Capítulo 9. - Consignación anterior, 2.937.698 pesetas; Consignación final, 2.937.698 pesetas.

Total Presupuesto: Consignación anterior, 245.434.109 pesetas; Aumentos, 25.000.000 de pesetas; Bajas, 25.000.000 de pesetas; Consignación final, 245.434.109 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del texto refundido y, en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Villasana de Mena, a 15 de mayo de 1991. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

2965.-1.575

Comunidad de Regantes de Fuencaliente de Valdelucio

Aprobados los proyectos de Ordenanzas y Reglamento de esta Comunidad de Regantes en la Junta General celebrada el día 18 de abril de 1991, quedan depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio, para que durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan ser examinados en dichas dependencias municipales en días y horas de oficina, por todas las personas interesadas.

Fuencaliente de Valdelucio, 22 de mayo de 1991. - El Presidente de la Comisión (ilegible).

3080.-1.500

Ayuntamiento de Belorado

Hace saber: Que don Florentino Fernández García, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Discoteca, cambiando la actividad existente en los locales de planta baja, sito en calle Mayor, 46, en esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Belorado, 25 de abril de 1991. - El Alcaide (ilegible).

3125.-1.650

Ayuntamiento de Santa Cecilia

En la Secretaría de esta Corporación se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad, referido a 1990, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de la Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

e) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Corporación.

Santa Cecilia, a 22 de mayo de 1991. - El Alcalde (ilegible).

3081.-1.500

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Por don José María del Amo Delgado, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de dos naves porcinas para 200 cerdas reproductoras y tres machos en la finca de su propiedad, al sitio de «Río Longar», en Quintanarraya.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Huerta de Rey, 9 de mayo de 1991. - El Alcalde-Presidente, Avelino Rica Herrero.

3079.-2.550

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 24-4-91, que ratifica otros anteriores, se aprueba la cesión de un solar de propiedad municipal, de 1.254,44 metros cuadrados, a la Junta de Castilla y León, para la construcción de un Centro Público de Salud, en Huerta de Rey, conforme al expediente que se tramita y que queda a exposición pública por término de 15 días, término durante el cual podrá consultarse en horas de oficina.

Huerta de Rey, 6 de mayo de 1991. - El Alcalde-Presidente, Avelino Rica Herrero.

3050.-1.500

Ayuntamiento de Roa

Resolución de 9 de mayo de 1991 del Ayuntamiento de Roa (Burgos), por la que se anuncia la Oferta de Empleo Público para 1991.

Provincia: Burgos.

Corporación: Ayuntamiento de Roa.

Número Código Territorial: 01.09324.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1991, aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 9 de mayo de 1991.

Personal laboral:

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad.

Denominación del puesto: Limpiador-Conserje.

Número de vacantes: Una.

Roa, a 16 de mayo de 1991. - El Alcalde (ilegible). - El Secretario (ilegible).

3051.-1.500

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de abril tiene acordado la imposición de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de construcción de aceras en la calle Padre Usera, aprobándose simultáneamente el expediente de aplicación.

Lo que se hace público por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Roa, a 21 de mayo de 1991. - El Alcalde (ilegible).

3131.-1.500

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Habiéndose aprobado por el pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1991, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, se halla expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días hábiles, tal como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de

las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados quienes dentro del mismo, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Tal como dispone el artículo 151 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, tienen la consideración de interesados y, por tanto, están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el número 1 del artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

a) Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.

b) Los que resultan directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la respectiva Entidad Local.

c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablar reclamaciones contra el Presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.

b) Por omitir crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos en relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

En Monasterio de Rodilla, a 17 de mayo de 1991. - El Alcalde (ilegible).

3048.-1.650

Ayuntamiento de Poza de la Sal

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio 1990, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos todas las personas legitimadas ante esta Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos documentos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Poza de la Sal, a 21 de mayo de 1991. - El Alcalde, Angel Padrones.

3046.-1.500

Ayuntamiento de Berberana

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1991, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Berberana, a 13 de mayo de 1991. - El Alcalde, Clemente Ramiro Usaola Guinea.

2874.-1.500

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 13 de abril de 1991, aprobó por unanimidad la renovación quinquenal de habitantes de este municipio, referida al 1.º de marzo de 1991, los documentos que la forman, quedan a disposición del público en la Secretaría Municipal y durante el plazo de un mes, de acuerdo y a los fines de cuanto determina el artículo 74-4 del Reglamento de Población de 11-7-86.

Cabezón de la Sierra, a 25 de mayo de 1991. - El Alcalde, Eulogio Contreras.

3128.-1.500

Ayuntamiento de Covarrubias

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que durante los días comprendidos entre el 24 de mayo y el 24 de julio próximos, ambos inclusive, se podrán hacer efectivos, en vía voluntaria, los recibos del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 1991.

Durante el período comprendido entre el 26 de julio al 2 de agosto, ambos inclusive, se suspenderá la cobranza a fin de realizar las operaciones contables de cierre y comprobación de la recaudación efectuada.

Transcurrido este plazo, las deudas tributarias se harán efectivas por el procedimiento administrativo de apremio aplicándose el recargo del 20 por 100 que estipula el artículo 96 del Reglamento de Recaudación vigente.

Los recibos pueden hacerse efectivos preferentemente a través de domiciliación de pagos a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Covarrubias, a 21 de mayo de 1991. - El Alcalde, Dan Ortiz González.

3129.-1.500

Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1991, aprobó provisionalmente la modificación del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para 1991:

- De naturaleza rústica: El 0,45 por ciento

Durante los 30 días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no presentarse reclamaciones, el anterior acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado, con aplicación y entrada en vigor desde el 1 de enero de 1991.

Fresno de Río Tirón, a 21 de marzo de 1991. - El Alcalde-Presidente (ilegible).

3130.-1.500

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de

1991 así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Palacios de la Sierra, a 20 de mayo de 1991. - El Alcalde (ilegible).

3134.-1.500

En sesión plenaria extraordinaria de fecha 17 de mayo de 1991 se han aprobado los padrones del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica, año 1991, Suministro de agua, desagüe y basuras del año 1990.

Dichos padrones se hallan en las oficinas de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, durante el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Palacios de la Sierra, a 20 de mayo de 1991. - El Alcalde (ilegible).

3132.-1.500

Por medio del presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza a doña Lidia Ibáñez Moral, como adjudicataria del servicio de la Báscula Municipal.

Quien crea tener algún derecho exigible al adjudicatario, podrá hacerlo durante los 15 días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Palacios de la Sierra, a 29 de abril de 1991. - El Alcalde (ilegible).

3133.-1.500

Ayuntamiento de Presencio

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de los dos bienes siguientes:

1. Local urbano, de 45,32 metros cuadrados, sito en la calle Santi Espíritu, número 16 bis, de Presencio.

2. Finca rústica, al pago El Rollo, de 1.507 metros cuadrados, polígono 12, parcela 2.186.

Se abre un período de información pública con objeto de que pueda ser examinados los expedientes y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de la información pública: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Presencio, a 14 de mayo de 1991. - El Alcalde Presidente (ilegible).

3049.-2.550

Junta Vecinal de Río de Losa

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1991, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1.ª Aprobar provisionalmente la imposición de los siguientes recursos fiscales:

- Tasa por suministro de aguas.

- Tasa de alcantarillado.

- Ordenanza reguladora de prestación personal y de transporte.

2.ª Aprobar provisionalmente la fijación de los siguientes elementos tributarios:

Las respectivas tarifas de las tasas y prestaciones establecidas en el número anterior, así como la ordenación de los recursos fiscales establecidos en consecuencia, aprobar simultáneamente y con igual carácter provisional las correspondientes Ordenanzas Fiscales.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», los interesados podrán examinar los correspondientes expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente aprobados.

Río de Losa, a 14 de mayo de 1991. - El Presidente, Isidro Molinuevo Vadillo.

3200.-1500

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de abril de 1991, los proyectos técnicos visados realizados por el Perito Industrial José Miguel García López, de instalación de alumbrado público en las Juntas Vecinales de Quintanilla Montecabezas, Villavedeo y Cebolleros, por un importe respectivamente, de 1.066.240 pesetas, 1.472.408 pesetas y 1.207.978 pesetas.

Quedan expuestos al público por espacio de 15 días en la Secretaría Municipal, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Merindad de Cuesta Urria, a 20 de mayo de 1991. - El Alcalde (ilegible).

3201.-1500

Ayuntamiento de Tardajos

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada al efecto, el establecimiento del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, en el 0,50 por 100, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el caso de que éstas no se presentaran, el mencionado acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nueva resolución.

Tardajos, 21 de mayo de 1991. - El Alcalde (ilegible).

3202.-1500

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada al efecto, el establecimiento del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica en el 0,50 por 100, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones que estimen pertinentes, en el caso de que éstas no se presentasen, el mencionado acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nueva resolución.

Rabé de las Calzadas, 21 de mayo de 1991. - El Alcalde (ilegible).

3203.-1.500

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1991, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Rabé de las Calzadas, a 27 de mayo de 1991. - El Alcalde (ilegible).

3206.-1.500

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento inicialmente, el proyecto de urbanización del Polígono «Camino Real», redactado por encargo de la Junta de Compensación al Arquitecto don Pedro Sillerías Alonso de Celada, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando el expediente a disposición de las personas que deseen examinarlo para deducir alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ibeas de Juarros, a 27 de mayo de 1991. - El Alcalde (ilegible).

3204.-1.500

Ayuntamiento de Valdezate

Don Fidel San José Palomino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdezate.

Hace público: Que contra el acuerdo adoptado el 10 de abril de 1991, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1991 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera

definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 965.000 pesetas.
 2. Tasas y otros ingresos, 715.800 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.871.400 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.570.000 pesetas.
- Total ingresos: 5.122.200 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 1.358.500 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.410.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 525.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 28.700 pesetas.
- Total gastos: 5.122.200 pesetas.

Valdezate, a 25 de mayo de 1991. - El Alcalde, Fidel San José Palomino.

3207.-1.500

Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en fecha 27 de abril de 1991, la renovación del Padrón Municipal, referida a 1 de marzo de 1991, se abre el período de información pública, por plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales se dirigirán al señor Alcalde y se presentarán en la Secretaría.

Palazuelos de la Sierra, a 20 de mayo de 1991. - El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Díez Cubillo.

3156.-1.500

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Aprobado en sesión del Ayuntamiento Pleno, de 9 de mayo de 1991, el padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 1991, se expone el público por plazo de 15 días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones en su caso.

De no presentarse reclamaciones, el padrón quedará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo o resolución.

El expediente se halla a disposición de los interesados en Secretaría Municipal, en horas de oficina y días hábiles.

En Hontoria del Pinar, a 16 de mayo de 1991. - El Alcalde, Jesús Ayuso Guerrero.

2970.-1.500

Junta Vecinal de Modúbar de San Cibrán

Esta Entidad Local Menor, en asamblea vecinal celebrada al efecto, adoptó el acuerdo de rectificar el canon establecido para llevar a cabo las obras de pavimentación

de dicha localidad, en su primera fase y primer establecimiento, y establecerlo en la cantidad de mil quinientas (1.500) pesetas.

Modúbar de San Cibrán, a 20 de abril de 1991. - El Presidente, Clemente Cabezón Ausín.

3208.-1.500

Mancomunidad Bajo - Arlanza

El Consejo de Gobierno de la Mancomunidad Bajo Arlanza, en sesión celebrada el día 21 de mayo del corriente, ha acordado por unanimidad, admitir la solicitud de incorporación a la misma de los municipios de Valles de Palenzuela (Burgos) y Cobos de Cerrato y Quintana del Puente (Palencia).

A los efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 17 de los Estatutos, dicho acuerdo es objeto de información pública, por espacio de un mes, durante el cual el expediente estará de manifiesto en la Sede de la Mancomunidad, Ayuntamiento de Santa María del Campo (Burgos), con el fin de oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Torrepadre, 24 de mayo de 1991. - El Presidente, Daniel Merinero Pinillos.

3157.-1.500

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Solicitada la devolución de fianza por don Miguel Piedra Sanchidrián, vecino de Burgos, como adjudicatario de las obras de construcción del Polideportivo Municipal, tercera fase, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Medina de Pomar, a 29 de mayo de 1991. - El Alcalde (ilegible).

3209.-1.500

Ayuntamiento de Revillarruz

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1991, aprobó, con carácter provisional, la tasa por el Servicio de Recogida de Basuras, así como la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.

Todos los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lugar de exposición. - Secretaría del Ayuntamiento.

Plazo de interposición de reclamaciones. - Treinta días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones. - El Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Revillarruz, a 22 de mayo de 1991. - El Alcalde, Julián del Pozo Velasco.

3210.-1.500

Ayuntamiento de Fuentemolinos

Aprobada la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad, referida a 1 de marzo de 1991, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 1.960/1986, de 11 de julio, se abre un período de exposición al público de un mes, al objeto de que los interesados puedan examinarle y presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuentemolinos, a 31 de mayo de 1991. - El Alcalde (ilegible).

3211.-1.500

Ayuntamiento de Los Altos

Habiéndose detectado error en el anuncio del Ayuntamiento de Los Altos, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 92 de 16 de mayo, en el que dice se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, debiendo decir Presupuesto General para el ejercicio de 1991.

Los Altos, 31 de mayo de 1991. - El Alcalde (ilegible).

3212.-1.500

Mancomunidad de la Sierra de la Demanda

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 99, del día 27-5-1991, donde dice:

Estado de ingresos: Capítulo 6.º, Enajenación de inversiones reales: 13.857.780 pesetas; debe decir: Capítulo 7.º, Transferencias de capital: 13.857.841 pesetas.

Pradoluengo, a 31 de mayo de 1991. - El Presidente, José Luis de Miguel.

3253.-1.500

Ayuntamiento de Tordómar

Solicitada por M. E. C., Montajes Eléctricos Castellanos, S. A. L., la fianza constituida en su día como garantía del contrato de ejecución de las obras de ampliación de alumbrado público en Tordómar, se hace público para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan efectuarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Tordómar, a 28 de mayo de 1991. - El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

3254.-1.500

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Aprobada la renovación del Padrón General de Habitantes de este municipio, referida a 1 de marzo de 1991, los documentos que la forman quedan a disposición del público en la Secretaría Municipal y durante el Plazo de un

mes, de acuerdo y a los fines de cuanto determina el artículo 74.4 del Reglamento de Población de 11-7-1986.

Tórtoles de Esgueva, a 14 de mayo de 1991. - El Alcalde, Juan José Esteban Delgado.

3255.-1.500

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de abril de 1991, el Padrón elaborado para el cobro del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 1991, se expone al público por espacio de 15 días a partir del presente anuncio a efectos de reclamaciones.

Villamayor de los Montes, a 31 de mayo de 1991. - El Alcalde (ilegible).

3256.-1.500

Ayuntamiento de Fuentelisendo

Don Alejandro Domingo Sanz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentelisendo.

Hace saber: Que contra el acuerdo adoptado el 8 de abril de 1991, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1991 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 805.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 612.500 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.276.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 465.000 pesetas.

Total ingresos: 3.158.500 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 938.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.030.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 190.500 pesetas.

Total gastos: 3.158.500 pesetas.

Fuentelisendo, a 25 de mayo de 1991. - El Alcalde (ilegible).

3259.-1.500

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 28 de abril último, quedó enterado y prestó conformidad al Empadronamiento Municipal con relación al 1.º de marzo último que da un resultado total de 107 habitantes en este municipio.

Lo que se hace público para que los que se hallen interesados puedan examinar las hojas padronales y puedan presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas. Plazo 15 días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Carcedo de Burgos, a 4 de mayo de 1991. - El Alcalde, José Antón.

3203.-1.500

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Villaldemiro

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública que se regirá por el pliego de condiciones, que simultáneamente queda expuesto al público por el plazo de 15 días, para el arriendo del aprovechamiento del coto de caza existente en este municipio, número 10.053 de Villaldemiro (Burgos), de 1.350 Has.

El objeto del arrendamiento es el aprovechamiento de caza existente en dicho acotado de caza. Siendo la duración del arriendo de 6 años.

El tipo de licitación será de 1.500.000 pesetas de renta anual al alza. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 15.000 pesetas. La definitiva del 6% del precio de adjudicación resultante de los 6 años.

La forma de pago será: A la firma del contrato.

Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento de Villaldemiro, en horas de oficina hasta cinco minutos antes de la subasta, que tendrá lugar el día 14 de julio de 1991, a las 12 horas, en esta mismas dependencias.

Villaldemiro, a 19 de mayo de 1991. - El Alcalde (ilegible).

3216.-1.800

Junta Vecinal de Quintanilla Montecabezas

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se anuncia pública subasta para la enajenación de un aprovechamiento forestal de 487 pinos silvestres, con un volumen de 278 metros cúbicos y una tasación de 1.006.600 pesetas.

Presentación de plicas. - Conforme al modelo que se inserta al final del anuncio, desde su publicación hasta pasados 20 días hábiles.

Apertura de plicas. - A las doce horas del veintiún día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Casa Concejo de Quintanilla Montecabezas.

Garantías. - Para tomar parte será necesario acreditar el depósito de la garantía provisional, consistente en el 3 por 100 del precio de la tasación.

La fianza definitiva será del 6 por 100 de la adjudicación.

Otras condiciones. - De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y hora señalada para la primera, el décimo día hábil, a contar desde el siguiente al señalado para la celebración de la primera.

Gastos. - Todos los gastos que se originen como consecuencia de la tramitación correrán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de plicas.-

Don, mayor de edad, con D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de, lo que se acredita con, ofrece la cantidad (en letra) pesetas.

Junta Vecinal de Quintanilla Montecabezas, 16 de abril de 1991. - El Alcalde (ilegible).

3219.-3.600

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Autorizado por ICONA, el Pleno de la Corporación aprobó por unanimidad en sesión de 17 de mayo de 1991, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta del arrendamiento del coto privado de caza BU-10.647, se expone al público, durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. - Arriendo del aprovechamiento cinegético existente en el coto privado de caza BU-10.647 del término municipal de Las Quintanillas, de 2.460 Has., de las cuales 290 Has. pertenecen al monte de utilidad pública Matapardo de esta Entidad.

Duración. - Diez años, en coincidencia con diez temporadas de caza, de la temporada 1991-1992 a la 2000-2001, ambas inclusive.

Tipo de licitación. - Se fija al alza en la cantidad de 3.000.000 de pesetas para la primera temporada, incrementándose dicha cantidad con el correspondiente IVA.

Cláusula de revisión. - Se establece un incremento con arreglo al I. P. C. del Instituto Nacional de Estadística a partir de la cuarta temporada, según se indica en el pliego de condiciones.

Fianza. - Los licitadores deberán constituir en el Ayuntamiento, una fianza provisional del 10% del tipo de licitación inicial fijado, fianza que adquirirá el carácter de definitiva en el momento de la adjudicación definitiva del aprovechamiento.

Presentación de proposiciones. - En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. - Tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.-

Don, vecino de, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de, con Documento Nacional de Identidad número, enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.647, acepta íntegramente dicho pliego de condiciones y ofrece la siguiente cantidad para el arrendamiento del primer año enterado que serán de mi cuenta los impuestos y otros gastos que graven dicho arrendamiento, y que no minorarán la cantidad ofertada, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre estatal y local.

Las Quintanillas, a 21 de mayo de 1991. - El Alcalde (ilegible).

3220.-6.150